**MERCOSUR/REMPM/CT/CDH/SCG/ACTA Nº 02/23**

**REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE GÉNERO (SCG)**

Se realizó en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 9 de mayo de 2023, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), durante la XXXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR, la reunión de la Subcomisión de Género, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. Las delegaciones de Chile, Colombia y Perú participaron en los términos de la Decisión CMC N°18/04.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. **ACTIVIDADES DEL EJE POLÍTICA CRIMINAL**

### **1.1. Establecer los criterios de medición básicos para homogeneizar la elaboración de información criminal sobre femi(ni)cidios a nivel regional**

Se continuaron las actividades para estandarizar los criterios de medición de femi(ni)cidios. Así, en el marco de la IV Reunión Plenaria de la Red Especializada en Género (REG) de la AIAMP (celebrada los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2022 en Buenos Aires, Argentina) se presentaron los resultados del relevamiento diagnóstico realizado a partir del “[Cuestionario de relevamiento sobre construcción de información sobre muertes violentas de mujeres y niñas](https://www.rempm.org/archivos/Reuniones/32/Comisi%C3%B3n_T%C3%A9cnica_Ordinaria/Anexo_6_SCT_G%C3%A9nero_Informe_sobre_Muertes_Violentas.pdf)”, consignado en la XXXII REMPM. Esta encuesta fue respondida por 18 Ministerios Públicos de la región y los principales emergentes indicaron que la información de los femicidios no se encuentra consolidada, por la importante disimilitud en los procesos de medición, sobre los que debe avanzarse en coordinación técnica.

En base a ello, el día 10 de abril del corriente año, en el marco de la reunión preparatoria de la REMPM realizada con los puntos de contacto de los países de la región, se resolvió comenzar una dinámica de trabajo que contemple acciones bilaterales o trilaterales con los países que cuenten con un diseño institucional que permita la medición de casos de homicidios de mujeres y feminicidios. Ello, con el objetivo de avanzar en la construcción de estándares de medición e indicadores comparables a nivel regional que reflejen información criminal sobre muertes violentas de mujeres y específicamente sobre aquellas basadas en motivos de género (femicidios/feminicidios), cualificada, rigurosa y comparable.

### **1.2. Seguimiento y elaboración de protocolos de investigación y actuación de los Ministerios Públicos con perspectiva de género, especialmente en casos de femicidios**

Se continúa acompañando el proceso de adaptación de los Ministerios Públicos al “Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por razones de género (Femicidio/Feminicidio)”, contando a la fecha con 6 Ministerios Públicos con herramientas investigativas de esta naturaleza y 3 que siguen en proceso de adaptación. En ese sentido, de forma similar a lo dispuesto en materia de medición, se resolvió generar un espacio de trabajo bilateral o trilateral para acompañar los procesos de diseño e implementación de aquellos países que aún no cuentan con instrumentos de esas características y diseñar un instrumento que permita medir cualitativamente el proceso de implementación de estos protocolos en aquellos MP que ya lo tienen.

A propuesta de la Fiscalía General de Uruguay, la SCG propone elaborar un cuestionario diagnóstico que monitoree la implementación de los Protocolos de Investigación de Femi(ni)cidios en aquellos MP que ya cuentan con este tipo de herramientas.

### **1.3. Participación en la construcción de un Modelo de Protocolo Regional de Investigación sobre Violencia Sexual**

En el marco de las acciones coordinadas de trabajo entre la REMPM y la REG de la AIAMP, se comenzó a diseñar una herramienta de investigación de delitos de violencia sexual, con la colaboración técnica brindada por ONU Mujeres. En base a ello, en el IV encuentro realizado de la REG-AIAMP en la ciudad de Buenos Aires, en noviembre de 2022, se afianzaron sus ejes conceptuales e investigativos y se validaron sus objetivos centrales con las representantes de los MP participantes.

## **2.** **Próximas acciones en el eje de política criminal**

### **2.1. Violencia de género en el marco de la criminalidad organizada**

Por otro lado, se monitoreará el impacto que ha generado al interior de los MP el documento “[Criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres. Propuesta de pautas para los MP/F/PG integrantes de la AIAMP](https://www.rempm.org/archivos/Reuniones/31/Comisi%C3%B3n_T%C3%A9cnica/Anexo_12_Criminalidad_Organizada_o_compleja_y_violencia_contra_las_mujeres._Propuesta_de_pautas_para_los_MP.pdf)”, aprobado en la [XXXI REMPM](https://www.rempm.org/archivos/Reuniones/31/Comisi%C3%B3n_T%C3%A9cnica/Acta_Reuni%C3%B3n_Ordinaria_de_la_Comisi%C3%B3n_T%C3%A9cnica_de_la_XXXI_REMPM.pdf), y se trabajará para promover su utilización por parte de todos los MP de la región.

### **2.2. Investigaciones de violencia sexual en el marco de delitos de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos**

Se propone trabajar en conjunto con la Subcomisión de Lesa Humanidad para reactualizar los criterios desarrollados en la “[Guía de actuación para los Ministerios Públicos en la investigación penal de casos de violencia sexual perpetrados en el marco de crímenes internacionales, en particular de crímenes de lesa humanidad](https://www.rempm.org/archivos/Reuniones/18/Especializada/Anexo_7_Gui%CC%81a_de_actuacio%CC%81n_para_los_Ministerios_Pu%CC%81blicos_en_la_investigacio%CC%81n_penal_de_casos_de_violencia_sexual.pdf)” (aprobada en la XVIII REMPM).

A propuesta del MP de Chile, la SCG propone incorporar la perspectiva de género en las investigaciones por presuntos hechos de violencia sexual en el marco de conflictos sociales y vulneraciones a los derechos humanos en regímenes constitucionales y/o democráticos.

**2.3. Desarrollo del Modelo de Protocolo Regional de Investigación sobre Violencia Sexual**

Se continuará trabajando sobre la estructura y lineamientos centrales de esta herramienta investigativa regional, iniciada en el ámbito de la REG de la AIAMP, con el objetivo de asegurar la introducción de los fenómenos criminales de la región, así como los principales obstáculos que enfrentan los MP para su investigación.

### **2.4. Fortalecimiento de los procesos de construcción de mecanismos de medición de femi(ni)cidios y de protocolos de femi(ni)cidios**

Siendo que, según se ha relevado en los distintos diagnósticos elaborados, los MP de la región cuentan con distintas experiencias institucionales respecto a la medición e investigación de los femi(ni)cidios, se planifica el inicio de procesos bilaterales o trilaterales -con los países que así lo requieran- con el objetivo de consolidar y apoyar el trabajo de los organismos fiscales interesados en construir información criminal rigurosa y de calidad sobre femi(ni)cidios, así como para la elaboración e implementación de instrumentos de investigación fiscal específicos sobre esta temática.

### **2.5. Fortalecer la creación de fiscalías o áreas de género**

A través de la metodología de trabajo bilateral, la coordinación de la SCG, planea sostener, evaluar y fortalecer los procesos internos de creación de fiscalías o áreas de género, replicando las buenas experiencias de aquellos MP que ya las han incluido como parte de sus planes de política criminal.

# **3. ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRÓXIMAS ACCIONES DEL EJE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS (MP)**

## **3.1. Elaborar propuestas para reducir la desigualdad de género en los cargos de magistratura de los MP de la región, teniendo en cuenta el diagnóstico de género elaborado por la SCG**

A cuatro años de la elaboración del primer [Mapa de Género de los Ministerios Públicos del MERCOSUR](https://www.rempm.org/archivos/Reuniones/25/Preparatoria/Anexo_X._Mapa_de_G%C3%A9nero.pdf) presentado en la XXV REMPM, la SCG recopiló y sistematizó la información de nueve (9) Ministerios Públicos[[1]](#footnote-1) a través de un [cuestionario diagnóstico](https://www.rempm.org/archivos/Reuniones/32/Comisi%C3%B3n_T%C3%A9cnica_Ordinaria/Anexo_7_SCT_G%C3%A9nero_Estructura_de_Cargos.pdf) que se circuló en diciembre de 2022 y se pudo completar hasta el primer bimestre de 2023. Las cifras de esta nueva edición del Mapa de Género corresponden al año 2022[[2]](#footnote-2).

La conformación por género de los cargos de fiscalas/es da cuenta de un panorama casi paritario entre mujeres y varones: el promedio de los nueve Ministerios Públicos es de un 49,4 % de mujeres en cargos de fiscalas/es frente a un 50,6% de fiscales varones.



No obstante, al analizar los datos por país, vemos situaciones muy dispares entre unos y otros, pudiendo clasificarlos en dos grupos: el primero donde las mujeres fiscalas superan a los varones en igual cargo y un segundo grupo donde la ecuación se invierte. En el primero de ellos, se encuentran los Ministerios Públicos de Uruguay, Perú, Paraguay y Colombia donde las mujeres ocupan el 80%; 57%; 55%; 55%; respectivamente. En el segundo grupo con prevalencia de fiscales varones, estarían los Ministerios Públicos de Bolivia, Brasil, Ecuador, Chile y Argentina donde las mujeres ocupan el 48%, 40%, 39%, 35% y el 27% de los cargos de fiscalas/es, respectivamente.

Es importante destacar que en este segundo grupo de Ministerios Públicos con mayor segregación vertical en los cargos de fiscalas/es, se observa un escenario favorable para las mujeres en los cargos del Nivel II, es decir, en el escalafón de “Funcionarias/os de órganos centrales, directivos y gerentes”, donde tienen una participación más paritaria con los varones. Se observa entonces que las mujeres ocupan el 54%; 53%; 45%; 45% y 31% de estos cargos en los Ministerios Públicos de Chile, Argentina, Ecuador, Brasil y Bolivia respectivamente.



Los demás datos, análisis comparados e hipótesis de esta segunda edición del Mapa de Género, se consigna como Anexo III y se espera que se constituya en un insumo de trabajo para seguir indagando en las causas que impiden una participación igualitaria de las mujeres en los escalafones más altos de los Ministerios Públicos, en especial en los cargos de fiscalas/es. Todo ello, con el objetivo de construir estándares comunes que redunden en una mayor democratización de los espacios de poder.

## **3.2. Realizar diagnósticos, destacar las buenas prácticas y elaborar protocolos de actuación con recomendaciones para el abordaje de casos de situaciones de acoso, maltrato o discriminación por razones de género, así como el fomento de políticas de corresponsabilidad de los cuidados entre el personal de los MP**

Tras la elaboración del “[Diagnóstico preliminar sobre labores de cuidado y acoso/maltrato laboral en los Ministerios Públicos](https://www.rempm.org/archivos/Reuniones/29/Preparatoria/Anexo_V_Subcomisi%C3%B3n_Violencia_de_G%C3%A9nero/Anexo_V_Informe_Avances_Subcomisi%C3%B3n_G%C3%A9nero.docx.pdf)” consignado en la XXIX REMPM y la adopción en las XXXI y XXXII REMPM del “[Informe diagnóstico sobre trabajo remunerado/no remunerado en los Ministerios Públicos](https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2022/08/2021.-REG-AIAMP-Informe-Diagnostico-Trabajo-Remunerado-y-No-Remunerado.pdf)” y el “[Informe diagnóstico sobre acoso/maltrato laboral en los Ministerios Públicos](https://www.mpf.gob.ar/direccion-general-de-politicas-de-genero/files/2022/08/2022.-REG-AIAMP-Diagnostico-Acoso-Maltrato-Laboral-en-los-MP.pdf)”, respectivamente, la SCG ratifica la necesidad de trabajar en conjunto con la REG-AIAMP para avanzar en la implementación de los criterios orientadores más viables establecidos en dichos documentos. Como complemento, se espera que en la próxima Asamblea General Ordinaria de la AIAMP resulten aprobadas las propuestas de [declaraciones](https://www.fiscales.gob.ar/genero/la-red-especializada-en-genero-de-la-aiamp-trabajo-sobre-el-enfoque-de-genero-en-las-politicas-internas-de-los-ministerios-publicos/) elaboradas por la REG durante su IV Reunión presencial celebrada en Buenos Aires en noviembre de 2022, como principal esquema de trabajo y manifestación de voluntad institucional para acompañar este proceso.

Por todo lo expuesto, la SCG considera que se puede dar por concluida esta línea de trabajo en cuanto a los diagnósticos institucionales y la elaboración de recomendaciones, elementos que ya se encuentran contenidos en los informes mencionados. Ahora se espera iniciar un proceso de implementación experimental de las pautas delineadas tanto para el abordaje de todas las formas de discriminación y acoso en el ámbito laboral, así como para el fomento de la corresponsabilidad de los cuidados al interior de los Ministerios Públicos en aras de la promoción de la igualdad.

## **3.3. Elaborar un plan para la transversalización del enfoque de género en los programas de capacitación técnica**

La SCG se encuentra realizando esfuerzos para construir alianzas de trabajo con agencias internacionales especializadas en temáticas de género, a efectos de lograr un acompañamiento y/o asesoría técnica que permita avanzar en la construcción del Plan de transversalización del enfoque de género en los programas de capacitación técnica de los MP, necesidad surgida y recogida del “[Informe Diagnóstico sobre Transversalización del enfoque de género en los planes de Capacitación Técnica de los Ministerios Públicos del MERCOSUR](https://www.rempm.org/archivos/Reuniones/31/Comisi%C3%B3n_T%C3%A9cnica/Anexo_11_Diagnostico_sobre_Transversalizaci%C3%B3n_del_enfoque_de_G%C3%A9nero_en_planes_de_Capacitaci%C3%B3n.pdf)” aprobado en la XXXI REMPM. La asesoría externa permitiría enriquecer con una mirada crítica, los procesos de capacitación técnica con perspectiva de género de los MP, no sólo para el abordaje de las múltiples violencias que afectan a mujeres, niñas, niños, adolescentes, comunidad LGBTIQ y demás grupos en condición de vulnerabilidad, sino también para incorporar la perspectiva de género en el abordaje de otros fenómenos criminales de alta complejidad, como los crímenes de delincuencia organizada transnacional y otras formas delictivas en donde sean partícipes como victimarias o víctimas los grupos mencionados.

## **3.4. Construir medidas institucionales comunes a los MP contra el síndrome del “burnout”**

Durante el último trimestre de 2022 y el primer bimestre de 2023, la coordinación de la SCG confeccionó en conjunto con las Fiscalías Generales de Ecuador y Uruguay el “*Cuestionario sobre políticas institucionales para prevenir y abordar el síndrome de desgaste ocupacional (“burnout”) en los Ministerios Públicos*” (se consigna Anexo IV), para contar con información que permita conocer el estado de situación institucional respecto de la prevención y el abordaje de esta problemática con perspectiva de género. El proceso de elaboración del cuestionario comprendió una reunión de trabajo virtual que se realizó a fines de 2022 con las representantes de las Fiscalías de Ecuador y Uruguay y equipos técnicos del MPF de Argentina con experiencia en la temática y un posterior intercambio de información para definir el instrumento final de recolección de información. Su presentación y envío a los países restantes, se realizó el pasado 10 de abril durante la reunión virtual preparatoria de cara a la XXXIII REMPM.

Se espera que, una vez aprobado este cuestionario durante la XXXIII REMPM, se circule entre los países durante el segundo semestre de 2023 para recopilar y sistematizar la información y finalmente compartir sus resultados en la próxima REMPM. El objetivo de esta línea de trabajo es atender y prevenir el síndrome de desgaste ocupacional (burnout) que afecta a las/os trabajadores/es de nuestras instituciones, buscando impactar favorablemente en la atención hacia la ciudadanía que llevan adelante los MP.

**4. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

El informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 de la SCG, consta en el Anexo III y se eleva a las Coordinaciones Nacionales para su consideración.

**5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE GÉNERO PARA LA XXXIII REMPM**

La SCG propone a las delegaciones participantes elevar a las/os Fiscales y Procuradores Generales suscribir la propuesta de Declaración de Género para la XXXIII REMPM (consta como Anexo VI), para reafirmar los compromisos contenidos en el Programa de Trabajo, conmemorar los 10 años de creación de la SCG y con ello la incorporación de las temáticas de género en la REMPM.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Lista de Participantes |
| **Anexo II** | Agenda  |
| **Anexo III** | Informe de cumplimiento del Programa de Trabajo 2023-2024 |
| **Anexo IV** | Mapa de Género de la REMPM actualizado a 2022 |
| **Anexo V** | Cuestionario sobre políticas institucionales para prevenir y abordar el síndrome de desgaste ocupacional (“burnout”) en los Ministerios Públicos |
| **Anexo VI** | Propuesta de Declaración de Género para la XXXIII REMPM |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Por la delegación de Argentina**Diego SOLERNÓ | **Por la delegación de Brasil**Hindemburgo CHATEAUBRIAND  |  |  |
| **Por la delegación de Paraguay**Manuel Doldán | **Por la delegación de Uruguay**Gabriela AGUIRRE |  |  |

**MERCOSUR/REMPM/CT/CDH/SCG/ACTA Nº 02/23**

**REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE GÉNERO (SCG)**

**PARTICIPACIÓN DE ESTADOS ASOCIADOS**

**Ayuda Memoria**

Las delegaciones de Chile, Colombia, Ecuador y Perú participaron en su condición de Estados Asociados, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, de la Reunión Ordinaria de la Subcomisión de Género (SCG), de la XXXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), en el tratamiento de los siguientes temas de la agenda y manifestaron su acuerdo respecto al Acta.

Los temas tratados fueron:

* 1. Aprobación de la agenda.
	2. Presentación de las actividades realizadas y próximas acciones en los Ejes de Política Criminal y Transversalización del enfoque de género en la gestión de los Ministerios Públicos, enmarcados en el Programa de Trabajo 2023-2024.
	3. Presentación del Mapa de Género de la REMPM actualizado a 2022.
	4. Propuesta de “Cuestionario sobre políticas institucionales para prevenir y abordar el síndrome de desgaste ocupacional (“burnout) en los Ministerios Públicos”.
	5. Consignación de Propuesta de Declaración de Género para la XXXIII REMPM.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la Delegación de Chile**Antonio SEGOVIA | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Por la Delegación de Colombia**Tatiana GARCIA |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Por la Delegación de Ecuador**PatriciaCARRANCO | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Por la Delegación de Perú**Alfredo REBAZA |

1. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay. En el primer mapa de género participaron 6 Ministerios Públicos. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los datos del MPF de Brasil corresponden al año 2018 de acuerdo con los datos compilados por el [Conselho Nacional do Ministério Público](https://www.cnmp.mp.br/portal/images/20180625_CENARIOS_DE_GENERO_v.FINAL_3.1_1.pdf). [↑](#footnote-ref-2)